

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.4/405
21 julio 1959
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS-
INGLÉS

Decimocuarto período de sesiones
CUARTA COMISION

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA
EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA

Cuestiones generales relativas a la transmisión y examen de la información

En respuesta a la carta que le dirigiera el Secretario General el 2 de febrero de 1959, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guinea declara en su comunicación del 29 de junio de 1959 que la República de Guinea no administra ningún Territorio no autónomo.

59-17440

1p.